

# MLV

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

## **Resolución de Gerencia N° 026**

La Victoria, 02 de Abril del 2,014

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LA VICTORIA;

Vistos:

El Informe N° 259-2014-SGC-GF/MDLV de fecha 20 de marzo del 2014 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el Informe N° 018-2014-MAAV-CP de fecha 28 de marzo del 2014, emitido por el Coordinador de Proyecto; el Informe N° 069-2014-SGOPPT-GDU/MDLV de fecha 31 de marzo del 2014, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte; el Informe N° 002-2014-COMITE RECEPCION PMC/MDLV de fecha 31 de marzo del 2014, emitido por el Comité de Recepción de Obra PMC de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA MANCO CÁPAC Y ÁREAS ALEDAÑAS, DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Convenio N° 704-2011-VIVIENDA de fecha 03 de julio del 2011, se firma el Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de La Victoria para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA MANCO CÁPAC Y ÁREAS ALEDAÑAS, DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 069-ET-2011-GDU/MDLV de fecha 06 de julio del 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura de la Plaza Manco Cápac y Areas Aledañas, Distrito de La Victoria - Lima - Lima"**, por un monto referencial ascendente a S/. 6'390,080.20 Nuevos Soles (Seis Millones Trescientos Noventa Mil Ochenta con 20/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2011, con un plazo de ejecución de 240 días calendario.

Que, con fecha 02 de diciembre del 2011 se suscribió el Acta de Entrega y Recepción de Terreno mediante la cual se realiza la entrega de terreno para la Ejecución de la obra, indicando como fecha de inicio contractual el día 05 de diciembre del 2011 y como fecha de término el 31 de julio del 2012.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2012-ALC/MDLV de fecha 08 de mayo del 2012, se aprobó el Adicional de Obra N° 01 para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura de la Plaza Manco Cápac y Áreas Aledañas, Distrito de La Victoria - Lima - Lima"** por el monto de S/. 924,525.90 (Novecientos Veinticuatro Mil Quinientos Veinticinco y 90/100 nuevos soles incluyendo IGV), con un porcentaje de incidencia respecto al presupuesto original de 14.47%. Siendo el nuevo monto total reformulado ascendente a S/. 7'314,606.10 (Siete Millones Trescientos Catorce Mil Seiscientos Seis y 10/100 nuevos soles incluyendo IGV).

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 070-2012-GDU/MDLV de fecha 21 de mayo del 2012, se aprobó la Ampliación del Plazo N° 01 para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura de la Plaza Manco Cápac y Áreas Aledañas, Distrito de La Victoria - Lima - Lima"** por el término de 65 días calendarios. Siendo la nueva fecha de término de ejecución de obra el día 04 de octubre del 2012. Siendo así el plazo total de ejecución de obra de 305 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 128-2012-GDU/MDLV de fecha 03 de octubre del 2012, se aprobó la Ampliación del Plazo N° 02 para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura de la Plaza Manco Cápac y Áreas Aledañas, Distrito de La Victoria - Lima - Lima"** por el término de 72 días calendarios. Siendo la nueva fecha de término de ejecución de obra el



Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 152-2012-GDU/MDLV de fecha 18 de diciembre del 2012, se aprobó la Ampliación del Plazo N° 03 para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura de la Plaza Manco Cápac y Áreas Aledañas, Distrito de La Victoria – Lima – Lima"** por el término de 70 días calendarios. Siendo la nueva fecha de término de ejecución de obra el día 23 de febrero del 2013. Teniendo un plazo total de ejecución de obra de 447 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 019-2013-GDU/MDLV de fecha 22 de febrero del 2013, se aprobó la Ampliación del Plazo N° 04 para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura de la Plaza Manco Cápac y Áreas Aledañas, Distrito de La Victoria – Lima – Lima"** por el término de 40 días calendarios. Siendo la nueva fecha de término de ejecución de obra el día 04 de abril del 2013. Teniendo un plazo total de ejecución de obra de 487 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 034-2013-GDU/MDLV de fecha 01 de abril del 2013, se aprobó la Ampliación del Plazo N° 05 para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura de la Plaza Manco Cápac y Áreas Aledañas, Distrito de La Victoria – Lima – Lima"** por el término de 26 días calendarios. Siendo la nueva fecha de término de ejecución de obra el día 30 de abril del 2013. Teniendo un plazo total de ejecución de obra de 513 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 137-2013-GM/MDLV de fecha 24 de abril del 2013 se designa al Comité de Recepción de la obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura de la Plaza Manco Cápac y Áreas Aledañas, Distrito de La Victoria – Lima – Lima"**.

Que, consecuentemente mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 25 de abril del 2013, suscrita por el Gerente de Administración, el Gerente de Servicios a la Ciudad, el Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial, el Sub Gerente de Obras Públicas, Tránsito y Transporte, el Supervisor de Obra y el Residente de Obra señalaron a la letra lo siguiente *"luego de haberse realizado una inspección ocular de los trabajos realizados, se puede apreciar que los diferentes espacios y elementos que conforman la estructura se encuentran en buen estado y funcionamiento"*, procediendo a firmar el Acta de Recepción de Obra.

Que, mediante Informe N° 001-2013-COMITÉ RECEPCION PMC/MDLV de fecha 27 de diciembre del 2013, cuatro integrantes del Comité de Recepción de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura de la Plaza Manco Cápac y Áreas Aledañas, Distrito de La Victoria – Lima – Lima"**, solicitan el reemplazo de dos de los funcionarios designados por cuanto ya no laboran en la institución, sugiriendo sus reemplazos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 324-2013-GM/MDLV de fecha 27 de diciembre del 2013, se modifica la Resolución de Gerencia Municipal N° 137-2013-GM/MDLV.

Que, mediante Informe N° 001-2014-COMITÉ RECEPCION PMC/MDLV de fecha 02 de enero del 2014, el Comité de Recepción de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura de la Plaza Manco Cápac y Áreas Aledañas, Distrito de La Victoria – Lima – Lima"**, solicita la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la obra en mención a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte.

Que, mediante Informe N° 259-2014-SGC-GF/MDLV de fecha 20 de marzo del 2014, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, expide el Cuadro de Liquidación Financiera de la obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura de la Plaza Manco Cápac y Áreas Aledañas, Distrito de La Victoria – Lima – Lima"** por un monto de S/. 7'278,426.66 (Siete Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiséis y 66/100 nuevos soles); y con los gastos realizados en la Supervisión de la Obra mencionada por un monto de S/. 127,800.00 (Ciento Veintisiete Mil Ochocientos y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N° 018-2014-MAAV-CP de fecha 28 de marzo del 2014, emitido por el Coordinador de Proyecto, remite la Liquidación Técnica Financiera de la obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura de la Plaza Manco Cápac y Áreas Aledañas, Distrito de La Victoria – Lima – Lima"** la misma que cuenta con un monto OTORGADO por la suma de S/. 7'314,606.10 (Siete Millones Trescientos Catorce Mil Seiscientos Seis y 10/100 nuevos soles), concordante con el Informe N° 259-2014-SGC-GF/MDLV emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, y un monto EJECUTADO ascendente a S/. 7'278,426.66 (Siete Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiséis y 66/100 nuevos soles) incluido los impuestos respectivos, y ejecutado por la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa.



Que, mediante Informe N° 069-2014-SGOPTT-GDU/MDLV de fecha 31 de marzo del 2014, emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas, Tránsito y Transporte al Comité de Recepción de Obra PMC, otorga conformidad y aprobación a los fundamentos expuestos por el Coordinador de Proyecto; en función a ello remite la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Plaza Manco Cápac y Áreas Aledañas, Distrito de La Victoria - Lima - Lima" para su evaluación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 002-2014-COMITE RECEPCION PMC/MDLV de fecha 31 de marzo del 2014, emitido por el Comité de Recepción de Obra PMC de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA MANCO CÁPAC Y ÁREAS ALEDAÑAS, DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA" otorga conformidad a la Liquidación Técnica Financiera de la Obra en mención, en función a ello solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

De conformidad a las facultades establecidas en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza N° 124-11/MDLV publicado con fecha 09 de febrero de 2011, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Victoria y conforme las atribuciones delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2011-MDLV-GM de fecha 04 de febrero del 2011 y Resolución de Alcaldía N° 018-2013-ALC/MLV de fecha 11 de enero del 2013;


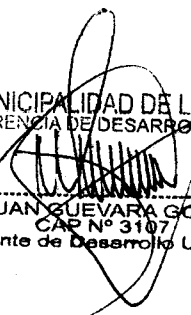
**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°.-** APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA MANCO CÁPAC Y ÁREAS ALEDAÑAS, DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA", con un monto otorgado por la suma de S/. 7'314,606.10 (Siete Millones Trescientos Catorce Mil Seiscientos Seis y 10/100 nuevos soles), concordante con el Informe N° 259-2014-SGC-GF/MDLV emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, y un monto EJECUTADO ascendente a S/. 7'278,426.66 (Siete Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiséis y 66/100 nuevos soles) incluido los impuestos respectivos, y ejecutado mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR, a la Gerencia de Finanzas, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a efectuar el descargo contable por la suma de S/. 7'278,426.66 (Siete Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiséis y 66/100 nuevos soles) incluido los impuestos respectivos, correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA MANCO CÁPAC Y ÁREAS ALEDAÑAS, DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA", correspondiente al periodo de ejecución del 2011 - 2013, ejecutado mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

**Artículo 3°.-** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub-Gerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
  
-----  
ARC. JUAN GUEVARA GONZALES  
CAP N° 3107  
Gerente de Desarrollo Urbano